



PARRAL, 16 - Die del 2013 .-

DECRETO EXENTO N° 5.844/1

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 1355 de fecha 31 de Diciembre de 2012, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2013.
- 3) El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar “Por orden de la Sra. Alcaldesa”, documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.
- 4) El Decreto Exento N° 2203 de fecha 10 de Mayo de 2013, que aprueba las Bases Administrativas, Técnicas y demás antecedentes de la licitación pública “Convenio Odontológico Integral” ID 1754-22-LE13
- 5) El Decreto Exento N° 2487 de fecha 24 de Mayo de 2013, que adjudica
- 6) La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Modificaciones posteriores.
- 7) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 8) La Facultad que tiene la Sra. Alcaldesa de revocar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Decreto Exento N° 2487 de fecha 24 de Mayo de 2013, se adjudicó licitación 1754-22-LE13 denominada “Convenio Odontológico Integral”.
- 2.- Que, se omitió en el numeral segundo de la parte resolutive del Decreto Exento N°2487 el Ítem Presupuestario 214-05-49-002 “Programa Hombre y Mujeres de Escasos Recursos”, 214-05-46 “Programa GES Odontológico del Adulto”





REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD PARRAL
 DEPARTAMENTO DE SALUD
 ADQUISICIONES

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
 DR. MARIO MUJICA # 430 - PARRAL
 FONO FAX 73 - 464238 - 465218 departamento@saludparral.cl



DEPARTAMENTO
 Municipal - Parral

DECRETO:

1.- **RECTIFIQUESE**, el Decreto Exento N° 2487 de fecha 24 de Mayo del año 2013 en el siguiente sentido:

2.- **AGREGASE**, al numeral segundo de la parte resolutive, a continuación de la frase 214-05-49-004 "Prótesis Removibles" la frase e Ítem: 214-05-49-002 "Programa Hombre y Mujeres de Escasos Recursos" y 214-05-46 "Programa GES Odontológico del Adulto"

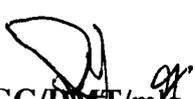
3.- **ESTABLECESE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento N° 2487 antes aludido, teniéndose la presente rectificación como parte integrante de este para todos los efectos legales.

4.- **DISPONGASE**, que copia del presente Decreto, deberá incluirse con el Decreto Exento 2487, citado que por este acto se ratifica.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE PUBLIQUESEY CUMPLASE
"Por Orden de La Sra. Alcaldesa"


 MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 SECRETARIA
 ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
 Secretaria Municipal


 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 POR ORDEN DEL ALCALDE
 PARRAL
 IVÁN DAMINO HERNANDEZ
 Administrador Municipal


 IDH/ARC/AGG/DVET/m.g.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Archivo Departamento de Salud
- 3.- Archivo Adquisiciones.

